

Resolución Nº 276/2024 Acta N° 066/2024

Pando, 02 de Diciembre de 2024.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

## CONSIDERANDO:

 Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 275/2024, los cuales suman \$U 142.896 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis con 00/100 pesos uruguayos).

2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/12/2024 y

el 31/12/2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE PANDO

## RESUELVE:

 AUTORIZAR a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024 la suma de \$U 142.896 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis con 00/100 pesos uruguayos).

 COMUNICAR la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.

REGISTRAR en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Nelson Warren

Concejal Raul Giudice Concejal Cristian Franco